

## BASES DE POSTULACIÓN EMPRENDIMIENTOS FIESTA COSTUMBRISTA 2025

### 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Maipú, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y su Oficina de Fomento Productivo, establece las bases que regulan el procedimiento a través del cual se asignarán:

- **Cinco stands de 3 x 3 metros destinados al desarrollo de juegos típicos y/o criollos.**
- **Treinta y cinco stands para emprendimientos, los cuales serán rotativos entre los días 19 y 20 de septiembre de 2025.**

La Feria Costumbrista 2025 se desarrollará los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2025, en la Plaza de Maipú.

La difusión de las bases se realizará a través de las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Maipú. Las bases estarán disponibles en la página web municipal, redes sociales y de forma física en la Oficina de Fomento Productivo.

La postulación se efectuará de manera presencial en la Oficina de Fomento Productivo, ubicada en Alberto Llona N°1.889, Maipú. Es fundamental que los postulantes revisen las bases de la convocatoria y el diseño del espacio (Anexo 1) antes de presentar su documentación.

Este proceso busca asegurar que todos los participantes tengan acceso claro a la información necesaria para una postulación exitosa.

### 2. MARCO LEGAL

La presente convocatoria se efectúa en virtud de las facultades establecidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a los municipios para promover el desarrollo económico, social y cultural de la comuna y generar instancias de participación comunitaria.

### 3. OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objetivo promover y fortalecer el desarrollo económico local de la comuna de Maipú, generando un espacio de participación, difusión, comercialización y visibilización a emprendedores y artesanos, y de fomentar la identidad cultural mediante juegos típicos y actividades costumbristas en el marco de la celebración de Fiestas Patrias 2025.

### 4. VALORES DE LOS DERECHOS MUNICIPALES

Los valores municipales para pagar por quienes sean seleccionados serán los siguientes:

	Superficie utilizada	Actividad Comercial	Derecho de Aseo	B.N.U.P.	Total
Juegos Típicos - Stand	3 x 3	0.043 UTM	0.002 UTM	0.029 UTM	0.074 UTM
Stand - Emprendimiento	2 x 2	0.043 UTM	0.002 UTM	0.029 UTM	0.074 UTM

## 5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Contar con Registro Social de Hogares actualizado (no mayor a 30 días), que acredite residencia en la comuna de Maipú.
- Entregar toda la documentación exigida en los anexos de estas bases.
- Ofrecer productos de elaboración propia y/o manufacturados en los rubros definidos en estas bases.
- No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con funcionarios/as de la Municipalidad de Maipú, de acuerdo con la declaración de probidad.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en estas bases y normativas municipales vigentes.

## 6. PROPUESTAS ADMISIBLES JUEGOS TÍPICOS Y/O CRIOLLOS

En esta oportunidad se consideran juegos típicos y/o criollos las siguientes descripciones:

### 6.1. La Rayuela:

**Descripción:** Deporte nacional que consiste en lanzar un tejo (disco metálico) hacia una caja de tierra dividida por una lienza blanca (la raya). Gana quien deja el tejo más cerca o sobre la lienza.

**Elementos para la base:**

- Una representación de la cancha de rayuela, con la caja de tierra (puedes usar materiales que simulen tierra o arena) y la lienza blanca bien visible.
- Tejos de rayuela (reales o réplicas a escala) como parte de la decoración.
- Sacas de arpillera o sacos harineros para evocar el ambiente más tradicional donde se juega.
- Paletas de madera con números para simular el conteo de puntos.
- Colores predominantes: los de la bandera chilena (azul, blanco, rojo) y tonos tierra.

### 6.2. Pesca Milagrosa:

**Descripción:** Juego típico de ferias y kermeses donde los participantes "pescan" premios (a menudo envueltos o con ganchos) desde una piscina o contenedor usando una caña con un imán o gancho.

**Elementos para la base:**

- Representación de una piscina o estanque (puede ser una superficie azul simulando agua).
- Figuras de peces de colores, patos u otros objetos "pescables" flotando o dispuestos sobre la superficie.
- Cañas de pescar simples (pueden ser elementos decorativos fijos).
- Objetos que simulen "premios" (cajitas, envoltorios, pequeños juguetes) dispuestos alrededor de la "piscina".
- Colores: Azules y celestes para el agua, colores vivos y variados para los peces y premios.

#### 6.3. Derribar Tarros o Palitroques:

**Descripción:** Consiste en lanzar pelotas o proyectiles para derribar una pila de tarros metálicos o botellas.

**Elementos para la base:**

- Una estructura que simule una estantería o pirámide de tarros/botellas (pueden ser réplicas fijas o dibujadas).
- Tarros o botellas decorados (pueden ser reales y estar asegurados, o réplicas de cartón/madera).
- Representación de pelotas (bolas, aros).
- Un fondo que sugiera una feria o puesto de juegos.
- Colores: Metálicos para los tarros, colores de etiquetas de botellas, fondos llamativos.
- Se prohíbe la venta de juegos con aire comprimido o que lancen pintura (paintball), flechas, balines, etc. Como también todo tipo de armamento de fogeo o de caza.

#### 6.4. Lanzamiento de Argollas:

**Descripción:** Se lanzan aros para intentar embocarlos en botellas, estacas o postes.

**Elementos para la base:**

- Botellas o estacas dispuestas en fila o en un patrón.
- Argollas de tamaño visible (hechas de cuerda, madera o plástico) como decoración.
- Un área de "lanzamiento" sugerida.
- Puede incluir elementos que simulen premios asociados a cada botella/estaca.
- Colores: Tonos de vidrio para las botellas, colores naturales o vibrantes para las argollas, colores que destaquen los premios.

#### 6.5. Lotería:

**Descripción:** Juego de azar popular en fondas y festivales, donde se marcan casillas en un cartón según se van nombrando figuras o números de una tabla principal.

**Elementos para la base:**

- Una gran réplica de una "tabla del lotero" con diversas imágenes tradicionales (el gallo, la dama, el catrín, etc.).
- Réplicas de "cartones de lotería" gigantes con casillas y figuras.
- Elementos que simulen los "porotos" (frijoles) u otros marcadores.
- Puede incluir una figura del "lotero" o un megáfono decorativo.
- Colores: Muy variados, con imágenes folclóricas y números grandes y claros.

### **Consideraciones respecto a los premios para juegos típicos – LOTERÍA:**

Además de los elementos visuales del juego, los premios son una parte esencial y emocionante, atrayendo la atención del público. Para una base o stand temático, puedes exhibir una variedad de "premios" que capturen la esencia de lo que la gente podría ganar en un festival chileno tradicional.

### **Premios Simbólicos y Tradicionales**

Estos elementos no solo son premios, sino que también refuerzan la temática chilena y festiva:

#### Peluches y Juguetes Sencillos:

- Peluches de animales de granja: Caballos, cerdos, ovejas o gallinas.
- Muñecos y muñecas de trapo: Con vestimenta típica chilena.
- Juguetes de madera: Miniaturas de trompos, emboques, o carritos.
- Globos: Inflados y atados para dar un aire de fiesta.

#### Productos Típicos Chilenos (No perecederos o réplicas):

- Artesanía local: Pequeños objetos de greda, madera tallada, lana de oveja, o telares miniatura.
- Dulces tradicionales: Paquetes de alfajores, cocadas, empolvados (pueden ser envases sellados o réplicas visuales si se busca durabilidad).

#### Artículos del Hogar:

- Juegos de loza económicos: Tazas, platos con diseños coloridos o kits básicos.
- Utensilios de cocina: Cucharas de palo grandes, espátulas, o saleros con formas curiosas.
- Mantelerías de picnic: Con diseños a cuadros o motivos folclóricos.
- Objetos kitsch: Un reloj de pared con forma inusual, una lámpara pequeña de diseño exagerado, o figuritas decorativas llamativas.

#### Alimentos No Perecederos:

- Bebidas: Botellas grandes de bebidas gaseosas, jugos.
- Snacks: Bolsas grandes de papas fritas, galletas o dulces variados.
- Canastas de alimentos básicos: Representaciones de canastas con arroz, fideos, azúcar, aceite, etc., que suelen ser premios en loterías populares.

## **7. PROPUESTA DE EMPRENDIMIENTOS**

Esta área estará dedicada a exhibir y comercializar productos de emprendedores locales y artesanos, fomentando la innovación y el trabajo manual. Se dispondrán de 50 puestos para emprendedores y artesanos, que se distribuirán a lo largo de la Calle Alberto Llona, de los cuales 15 serán destinados para emprendedores del "Sello Artesano" (Decreto Alcaldicio N.º: 04125/2023), por lo que **se podrán a disposición 35 stand diarios para el 19 y 20 de septiembre, para los siguientes rubros:**

Rubros:

- Artesanía

- Manualidades
- Orfebrería
- Confecciones
- Bisutería
- Papelería
- Reciclaje
- Otros de manufactura.

#### Distribución de Cupos (otros días)

- 17 de septiembre: Los 35 cupos se entregarán al Departamento de Personas Mayores.
- 18 de septiembre: Los 35 cupos se entregarán a agrupaciones de emprendedores, fomentando la participación colectiva y el desarrollo de redes.
- Un emprendedor y/o emprendimiento, no podrá participar más de 1 día en las actividades.

#### 8. PROHIBICIONES

Los que se adjudiquen un espacio para participar en la actividad, deberán trabajar los días contemplados (17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2025), por lo tanto, el permiso sobre dicho espacio no es transferible, quedando prohibido el subarriendo del espacio adjudicado.

- El **NO** pago de los permisos y derechos municipales en los días programados según numeral 5 de estas bases, no podrá participar de un posterior proceso.
- Queda estrictamente prohibida la modificación estructural del lugar asignado, así como la destrucción de la propiedad municipal. Además, no se permitirá el uso de música, parlantes, micrófonos y otros equipos similares. Se procederá a terminar anticipadamente el permiso del local a quienes incurran en estas prohibiciones, lo que no dará lugar a devolución alguna de los dineros pagados por concepto de permisos municipales, y se remitirán los antecedentes con la respectiva denuncia al Juzgado de Policía Local para el inicio del procedimiento infraccionar que corresponda.
- No se permitirá parentesco entre locatarios hasta el segundo grado de consanguinidad ni segundo grado de afinidad. Asimismo, no podrán participar en el concurso funcionarios/as municipales, ni sus parientes en dichos grados, según lo establecido en la declaración de probidad que forma parte de estas bases.
- Queda estrictamente prohibida la venta de alcohol.
- Se prohíbe la instalación particular por parte del locatario de conexiones eléctricas, alargadores y todo lo que pueda causar cortes de energía.
- Subdividir o subarrendar el espacio adjudicado.
- Destinar el espacio para otros efectos.
- Utilizar material fácilmente inflamable en la habilitación de las diferentes instalaciones y/o acumular material altamente combustible.
- Venta de artículos no autorizados.
- Instalar altoparlantes fuera del local, o dirigidos hacia el exterior.
- Funcionar fuera del horario establecido.

- Queda prohibido el acceso de todo vehículo motorizado al recinto en un horario distinto del que se ha establecido.
- Arrojar desechos líquidos y sólidos en lugares no autorizados.
- Promocionar o difundir por cualquier medio tipo de propaganda o información política o con tendencias partidistas.
- Hacer daños a las instalaciones de agua, alcantarillado, alumbrado ornamental, redes de canalización y diversas cámaras de registro.

## 9. CALENDARIO DEL PROCESO

FECHAS	ACTIVIDAD
26 de agosto 2025	Publicación de bases en Web Municipal y/o retiro físico en Oficina Fomento Productivo.
27 al 29 de agosto 2025	Recepción de documentación de postulantes en oficina de Fomento Productivo
29 de agosto 2025	Evaluación de postulación por parte de Comisión Evaluadora.
01 de septiembre 2025	Publicación de seleccionados en Web Municipal y contacto vía correo electrónico.
04 y 05 de septiembre 2025	El pago del Permiso Municipal y derechos municipales debe realizarse en la Tesorería Municipal, ubicada en el primer piso del Edificio Consistorial.

## 10. POSTULACIÓN

Los documentos de postulación deberán ser presentados en un sobre que contenga la siguiente documentación, y debe ser entregada en **físico (Juegos típicos y/o criollos) o híbrida (emprendimientos)** en la Oficina de Fomento Productivo y/o link de postulación habilitado para el proceso.

**La ausencia de cualquier documento excluirá al postulante del proceso de selección, por lo tanto, su postulación no será evaluada.**

Documentos de postulación:

1. Anexo 2: Individualización del postulante, de experiencia y declaración simple.
2. Anexo 3: Nómina Colaboradores
3. Anexo 4: Declaración de parentesco con funcionarios de la Ilustre Municipalidad De Maipú
4. Anexo 5: Propuesta de valores
5. Anexo 6: Presentación de proyecto y ornamentación.
6. Anexo 7: declaración jurada que no posee condenas por prácticas antisindicales o contra los derechos esenciales del trabajador (independiente que esto no se rija por la ley de compras).

7. Registro Social de Hogares con una vigencia no superior a 30 días. Para corroborar que el postulante pertenece a la comuna de Maipú.
8. Rol Único Tributario (E-RUT) o certificado de iniciación de actividades.
9. Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del representante legal o de la persona.

Cada postulante puede optar sólo a la adjudicación de un (1) espacios para instalar juegos típicos y/o emprendimiento. Además, cada postulante realizara su declaración de parentesco con funcionarios municipales a través del formulario Anexo 4.

## 11. COMISIÓN EVALUADORA

El proceso será evaluado por una Comisión Evaluadora establecida por la Municipalidad de Maipú. La directora de DIDECO actuará como ministro de fe, supervisando el fiel cumplimiento del proceso.

Del resultado de dicha evaluación se adjudicarán los postulantes con mejor puntaje y se otorgará el derecho a una determinada ubicación en la Feria Costumbrista.

La Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes equipos:

Cantidad	Unidad
2	Concejal Nicolás Carrancio Fuentes Concejala Graciela Arochas Felber
1	Manuel Sandoval Baros Planificación DIDECO
2	Perla Gajardo Aliaga Nicolás Córdova Jimenez Enlace Desarrollo Económico Local

## 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora será la encargada de analizar las postulaciones y asignar los espacios disponibles, reservándose el derecho de rechazar aquellas que no cumplan con los requisitos y la documentación exigida en las presentes Bases.

Factor de Evaluación	Ponderación	Descripción	Criterio	Escala de puntaje
<b>Documentos de postulación</b>	<b>50%</b>	Se evaluará la entrega completa e íntegra de la documentación, así	Presenta la documentación y no contiene errores.	100

		como en las condiciones requeridas.	Documentación presentada contiene errores.	0
<b>Experiencia</b>	<b>25%</b>	Se evaluará la experiencia en eventos masivos, ya sean estos municipales y/o privados.	Experiencia en: 1.- Eventos municipales y particulares. 2.- Solo eventos municipales.	100
			Experiencia en 1.- Solo eventos particulares.	60
			No tiene experiencia	0
<b>Propuesta de Valor</b>	<b>20%</b>	Se evalúa la propuesta de ornamentación del stand (en coherencia con los objetivos de la actividad)	Presenta propuesta coherente con los objetivos de la actividad.	100
			Presentada propuesta que <b>NO</b> es coherente con los objetivos de la actividad.	0
<b>Inscripción en la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Maipú.</b>	<b>5%</b>	En este punto se evalúa la pertenencia o no en las bases de datos correspondientes a la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Maipú.	Está inscrito en la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Maipú.	100
			No está inscrito en la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Maipú.	0

Puntaje Obtenido = (P. documentación X 0.5) + (P. experiencia X 0.25) + (Propuesta de Valor X 0.2) + (P. Inscripción Oficina. de Fomento Productivo x 0.05).

Serán seleccionados aquellas postulaciones que obtengan los puntajes más altos, hasta completar los cupos.

En caso de empate de puntajes, el comité evaluador se preferirá:

- El postulante que obtenga mayor puntaje en el ítem de experiencia.
- De persistir el empate, se preferirá el postulante que obtenga mayor puntaje en ítem de **“Propuesta de Valor”**.

### 13. CONSIDERACIONES GENERALES

#### A. Respecto al pago:

Una vez publicado los resultados, los postulantes seleccionados deberán pagar en Tesorería Municipal los derechos municipales, en un plazo de 3 días hábiles, contados desde la publicación de los resultados.

#### B. Coordinación de la municipalidad para con los adjudicados

La coordinación entre la I. Municipalidad de Maipú y los participantes adjudicados se realizará de manera directa a través del Departamento de Desarrollo Económico Local.

Para asegurar el correcto desarrollo de los eventos, la Municipalidad designará a un funcionario específico de dicho departamento. Este funcionario será el único canal de comunicación para todas las materias relacionadas con el funcionamiento de los puestos, y tendrá las siguientes responsabilidades:

**Supervisión:** Monitorear el cumplimiento de los términos y condiciones estipulados en estas bases, incluyendo horarios de funcionamiento, presentación de los puestos y normas sanitarias.

**Apoyo:** Brindar asistencia y orientación a cada participante para resolver cualquier inconveniente operativo que pueda surgir durante las jornadas de la Feria Costumbrista y el Templo Votivo.

Se espera que cada adjudicado mantenga una comunicación fluida y respetuosa con el funcionario a cargo, acatando las instrucciones que se entreguen en beneficio y éxito del evento.

#### C. Sobre la instalación de los stands:

**Juegos típicos:** espacio facilitado al interior de Plaza de Maipú, frente al Odeón, contará con un espacio de 3 x 3 mts. cuadrados el cual no puede ser modificado según lo señalado en prohibiciones generales.

**Emprendimientos:** contarán con un stand de 2 x 2 metros cuadrados que incluye: Mesa, silla, guirnalda de soquetes, corriente eléctrica y estarán ubicados en Alberto Llona entre Av. 5 de abril y Calle Chacabuco.

Con la finalidad de mantener un mínimo de personas operando dentro de los stands y espacios asignados, el Municipio hará entrega de las credenciales de acuerdo con el siguiente número de personas autorizadas:

- Juegos típicos: 3 personas autorizadas.
- Stands emprendedores: 2 personas autorizadas

**D. Del itinerario y horarios de funcionamiento juegos típicos y/o emprendimientos:**

<b>Juegos típicos y/o criollos</b>	
Día / Descripción	Horarios
Martes 16: - Instalación de montaje y ornamentación del espacio	Indicar horario para la instalación
Miércoles 17: - Funcionamiento de los stands	Horario de llegada: 10:00 horas Apertura al público: 12:00 horas Cierre: 17:00 horas
Jueves 18, Viernes 19 y Sábado 20 - Funcionamiento de los stands	Horario de llegada: 10:00 horas Apertura al público: 12:00 horas Cierre: 20:00 horas
<b>Emprendimientos</b>	
Día / Descripción	Horarios
Viernes 19 y sábado 20 - Funcionamiento de los stands	Horario de llegada: 10:00 horas Apertura al público: 12:00 horas Cierre: 20:00 horas

**E. Otras consideraciones:**

- Durante el desarrollo de esta actividad, los Inspectores Municipales fiscalizarán el fiel cumplimiento de las disposiciones expuestas, notificando las infracciones mediante denuncias al Juzgado de Policía Local, pudiendo ejecutar, si es necesario, el desalojo de instalaciones, con el auxilio de la fuerza pública, sin perjuicio de las acciones, derechos, que puedan ejercer los Inspectores del Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente.
- El Municipio no reintegrará el valor de los derechos pagados y, asimismo, quedará liberado de toda responsabilidad, si por razones climáticas, de fuerza mayor o caso fortuito se viere afectado el funcionamiento de los stands o de las demás instalaciones destinadas a la celebración.
- Las indemnizaciones, reparaciones, compensaciones y acuerdos, que
- Se originen con motivo de las denuncias efectuadas por los concurrentes al evento y que se originen con motivo de la ley del consumidor, serán de exclusiva responsabilidad de los participantes al evento, no correspondiéndole a la I. Municipalidad responsabilidad alguna.

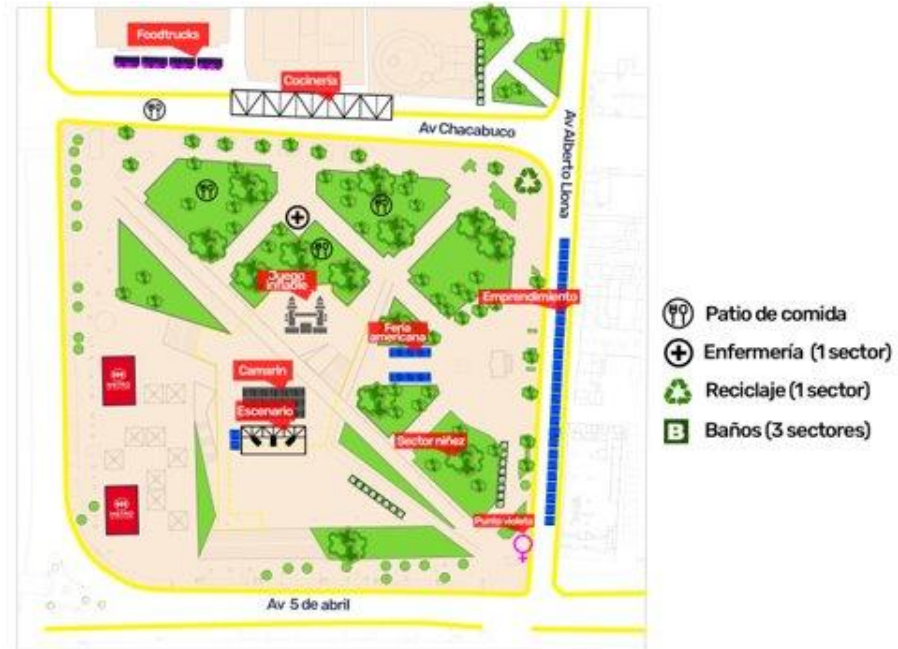
- La supervigilancia de la seguridad de los menores de edad que asistan al evento será de responsabilidad de los padres, tutores o adultos responsables de cada niña, niño o adolescente; sin embargo, si se verificare la venta de productos no aptos para menores de edad por parte de algún locatario de los stands, se efectuará la denuncia ante las instancias respectivas, para que se pondere el inicio de los procedimientos que correspondan.

**F. Disposiciones especiales:**

- El municipio proporcionará conexiones eléctricas para cada stand de juego típico, asegurando un consumo máximo de 4.000 watts. Esto permitirá a las y los emprendedores contar con energía suficiente para iluminación y equipamiento básico durante la actividad.
- El día 17 de septiembre, en el marco de la Actividad “Fonda Terremoto Mayor” se asignarán los stands de emprendimiento (35 cupos) a usuarios/as del Departamento de Personas Mayores.
- El día 18 de septiembre será asignado a agrupaciones inscritas en la Oficina de Fomento Productivo, con el objeto de sustituir la feria mensual que se instala al costado de la plaza de Maipú.
- Cada participante será responsable del cuidado de sus bienes; no obstante, la Municipalidad dispondrá de guardias privados y personal de seguridad municipal (Dipresec) durante todas las fechas establecidas del evento, además de apoyo de inspectores municipales y coordinación con seguridad pública, con el fin de resguardar los bienes de las y los adjudicatarios.

**ANEXO 1: Layout\*.**

**A. Plaza de Maipú.**



\* Sujeto a modificaciones que serán debidamente informadas con anticipación a los adjudicatarios.

**ANEXO 2:  
INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSTULANTE, DE EXPERIENCIA Y DECLARACIÓN SIMPLE  
Fiesta Costumbrista 2025**

Identificación Personal	
Nombre:	
Rut:	
Dirección:	
Teléfono:	
E-mail:	

Resumen de Antecedentes Legales de la Sociedad	
Razón social:	
Rut:	
Dirección:	
Teléfono:	
E-mail:	

Verificador de experiencia (adjuntar documentación de respaldo).	
Nombre del evento:	
Fecha:	
Lugar:	
Teléfono:	

**ACEPTACIÓN DE BASES**

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Generales, que rigieron la propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la propuesta.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Postulante o Representante Legal

**ANEXO 3:**  
**NÓMINA DE COLABORADORES**  
**Fiesta Costumbrista 2025**

El presente documento debe ser entregado una vez confirmada la selección para ser parte del evento y considera las personas que trabajaran en el stand asignado.

Razón social o Persona Natural:	
Rut:	

N°	RUT	NOMBRE COMPLETO
1		
2		
3		

---

Nombre y Firma  
Postulante o Representante Legal

**ANEXO 4:**

**DECLARACIÓN DE PARENTESCO CON FUNCIONARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**

Declaración de parentesco con funcionarios de la Ilustre Municipalidad De Maipú.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, yo

\_\_\_\_\_ Domiciliado(a) en, \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_,

Declaro bajo juramento, lo siguiente:

Que, respecto a mi postulación no me encuentro afecto a las inhabilidades de parentesco establecidas en la ley 18.575, esto es:

En cumplimiento la normativa previamente citada declaro que me encuentro vinculado(a) con una relación de parentesco o de matrimonio, unión civil o de pareja con o sin convivencia con la (las) siguiente (s) persona (s) que se desempeñan en cargos de funcionario en distintas de calidad jurídica de la Ilustre Municipalidad de Maipú.

Nombre	Cargo	Departamento/Oficina	Parentesco / Relación
1.			
2.			
3.			

Extendiendo la presente declaración jurada para los fines de ser presentada en la Postulación del Concurso Feria Costumbrista 2025.

Declaro estar en conocimiento de lo establecido en el artículo 210 del Código Penal, que establece: "El que ante la autoridad o sus agentes perjuraré o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

\_\_\_\_\_  
Firma Declarante

**ANEXO 5:  
PROPUESTA DE VALORES**

JUEGOS TÍPICOS Y/O CRIOLLOS: A continuación, se presentan los precios establecidos para el funcionamiento del stand (juegos típicos y/o criollos), a través de tickets o boletos (u otro medio a definir en esta propuesta:

Definir forma: \_\_\_\_\_

Tabla de valores:

1.	_____	\$ _____
2.	_____	\$ _____
3.	_____	\$ _____
4.	_____	\$ _____
5.	_____	\$ _____
6.	_____	\$ _____
7.	_____	\$ _____
8.	_____	\$ _____
9.	_____	\$ _____
10.	_____	\$ _____

EMPRENDIMIENTOS:

Definir formas de pago disponible (efectivo, transferencia, con tarjeta de débito y/o crédito) para la actividad y los rangos de precios según producto.

- Forma de pago: \_\_\_\_\_
- Rango: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Postulante o Representante Legal

**ANEXO 6:  
PRESENTACIÓN DE PROYECTO Y ORNAMENTACIÓN**

En el presente documento debe definir su propuesta de stand, presentación de juego típico y/o criollo o emprendimiento (producto final a entregar), propuesta de ornamentación del stand (decoración), implementación y medidas de seguridad acorde a la actividad, y presentar capacidad de atención al público proyectada.

**Adjuntar fotografías de participación en eventos anteriores y/o diseño de propuesta para actividad "Fiesta Costumbrista 2025"**

I. Presentación y detalles del proyecto

II. Presentación de ornamentación.

---

Nombre y Firma  
Postulante o Representante Legal

**ANEXO 7**  
**DECLARACIÓN JURADA QUE NO POSEE CONDENAS POR PRÁCTICAS**  
**ANTISINDICALES O CONTRA LOS DERECHOS ESENCIALES DEL TRABAJADOR.**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, yo \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Domiciliado(a) en, \_\_\_\_\_,  
Cédula de Identidad N.º \_\_\_\_\_,

Declaro bajo juramento, lo siguiente:

Que no he sido condenado(a) ni multado(a) por prácticas antisindicales o por vulneración de los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los últimos tres años a la fecha de esta declaración.

Asimismo, declaro que la información proporcionada es veraz y fidedigna, y que entiendo que cualquier falsedad en esta declaración puede dar lugar a las responsabilidades legales correspondientes.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Postulante o Representante Legal